

Promulga Peña Nieto reformas (Reforma 10/06/13)

Promulga Peña Nieto reformas (Reforma 10/06/13) Por Carla Martínez Cd. de México México (10 junio 2013).- Enrique Peña Nieto promulgará hoy las reformas constitucionales en telecomunicaciones que presentó al Congreso de la Unión en abril pasado. Después del acto oficial donde el Presidente avala las reformas, se da paso inmediato a su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) e inicia el conteo de las fechas límite estipuladas en las modificaciones legislativas. Así, se tienen 180 días para la elaboración de las leyes reglamentarias o secundarias, las cuales deben considerar la integración de la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión, ya que el nuevo regulador, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifotel) se constituirá 60 días después de que se promulguen las reformas. También, a 60 días de la entrada en vigor de las nuevas leyes, se crearán los tribunales especializados. Para la creación del Ifotel se llevará a cabo un proceso de selección, que incluye una serie de exámenes y pruebas por parte de un Comité de Evaluación conformado por el Banco de México (Banxico), el Instituto Federal de la Evaluación de la Educación (INEE) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Con los 7 comisionados electos, el Ifotel, al mando de sus nuevas atribuciones, incluyendo el tema de competencia en telecomunicaciones y radiodifusión, tendrá 180 días a partir de su creación para aplicar las nuevas leyes. Esto significa que a 270 días desde la publicación de las modificaciones de Ley de Telecomunicaciones, el Ifotel tendrá que dar a conocer las bases y convocatoria para la licitación de dos cadenas nacionales de televisión digital, determinar a los agentes preponderantes en los mercados regulados. Además, las medidas de regulación asimétrica y llevar a cabo la desagregación del bucle local. La última tarea de este periodo será la emisión de los lineamientos para concesiones únicas, que se darían a los 330 días de promulgadas las reformas. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo